



CIRCULAR

EQUIPO TÉCNICO DE BECAS N° 01/2026

EL EQUIPO TÉCNICO DE BECAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL COORDINADO POR LA DNERHS COMUNICA A TODOS LOS DIRECTORES GENERALES, REGIONALES, HOSPITALES, FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO QUE:

En el marco de la **Resolución S.G. N° 202/2026**, “Por la cual se aprueba el Reglamento de Selección, Adjudicación y Control de Cumplimiento de becas completas de estudio de Carreras de Pregrado de Tecnicatura Superior, Carreras de Grado, Programas de Postgrado y Cursos de Actualización, dirigido a funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y se abroga la resolución S.G. N° 876, de fecha 20 de diciembre de 2023.”, **SE OFERTARÁN 20 BECAS DE PREGRADO, 507 BECAS DE GRADO Y 73 BECAS DE POSTGRADO Y 55 DIPLOMADOS.**

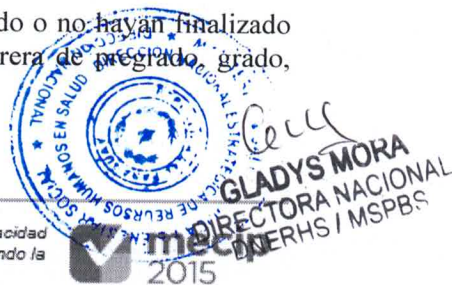
La convocatoria de becas está dirigida a funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), a nivel nacional, en el marco de los Convenios Interinstitucionales suscritos entre el MSPyBS y las Instituciones Formadoras, con el propósito de contribuir a la capacitación y al fortalecimiento de las competencias de los Recursos Humanos en Salud.

Las becas corresponden a carreras y programas de las áreas de **Ciencias de la Salud, Ciencias Humanísticas y Sociales, Ciencias Exactas e Ingeniería y Ciencias Empresariales**. La nómina de carreras y programas disponibles, con sus respectivas **Instituciones Formadoras, sedes, modalidades y turnos**, se encuentra detallada en el documento anexo. Cada postulante podrá seleccionar **una sola opción** de carrera o programa.

Las becas de Pregrado de Tecnicatura superior, Grado, Postgrado y Cursos de Actualización otorgadas por las Instituciones Formadoras a funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tendrán carácter de **becas de estudio** y regirán hasta la culminación de la carrera/programa/curso por parte del becario, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente y en los instrumentos correspondientes.

Criterios de postulación para CARRERAS DE PREGRADO DE TECNICATURA SUPERIOR:

- 1) Ser funcionario o empleado público del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **No podrán postularse los comisionados de otros Organismos y Entidades del Estado.**
- 2) Ser funcionario o empleado público con antigüedad mínima de 2 (dos) años en la función Pública.
- 3) No poseer sanción aplicada en el marco de sumario administrativo en los últimos 2 (dos) años.
- 4) Haber superado el plazo de suspensión, establecido como sanción por pérdida de beca, determinada en el marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras.
- 5) No podrán postularse funcionarios o empleados públicos que estén cursando o no hayan finalizado (entiéndase por finalización la obtención del título correspondiente) una carrera de pregrado, grado, programa de postgrado o curso de actualización otorgados por la DNERHS.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

Documentos para postulación:

- 1) Formulario de postulación para becas de estudio. (Formato).
- 2) Nota de postulación para becas de estudio (Formato).
- 3) Nota de autorización para postulación a becas de estudio (Formato). En caso de ser funcionario permanente o personal contratado de una USF, la nota deberá contar con el V°B° de la Dirección de Atención Primaria de la Salud.
- 4) Fotocopia de cédula de identidad civil vigente.
- 5) Fotocopia del título de bachiller.
- 6) Fotocopia de certificado de discapacidad vigente expedido por la secretaría nacional por los derechos humanos de las personas con discapacidad- SENADIS (para el caso del personal con discapacidad).
- 7) Fotocopia del carnet de identidad indígena vigente que expedido por el instituto paraguayo del indígena – INDI (para el caso del personal indígena)

Criterios de postulación para CARRERAS DE GRADO

- 1) Ser funcionario o empleado público del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. No podrán postularse los comisionados de otros Organismos y Entidades del Estado.
- 2) Ser funcionario o empleado público con antigüedad mínima de 2 (dos) años en la función Pública.
- 3) No poseer sanción aplicada en el marco de sumario administrativo en los últimos 2 (dos) años.
- 4) Haber superado el plazo de suspensión, establecido como sanción por pérdida de beca, determinada en el marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras.
- 5) No podrán postularse funcionarios o empleados públicos que estén cursando o no hayan finalizado (entiéndase por finalización la obtención del título correspondiente) una carrera de pregrado, grado, programa de postgrado o curso de actualización otorgados por la DNERHS.

Documentos para postulación:

- 1) Formulario de postulación para becas de estudio (Formato).
- 2) Nota de postulación para becas de estudio (Formato).
- 3) Nota de autorización para postulación a becas de estudio (Formato). En caso de ser funcionario permanente o personal contratado de una USF, la nota deberá contar con el V°B° de la Dirección de Atención Primaria de la Salud.
- 4) Fotocopia de cédula de identidad civil vigente.
- 5) Fotocopia del título de bachiller.



VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

- 6) Fotocopia del título universitario, (en caso de poseer).
- 7) Fotocopia de certificado de discapacidad vigente expedido por la secretaría nacional por los derechos humanos de las personas con discapacidad- SENADIS (para el caso del personal con discapacidad).
- 8) Fotocopia del carnet de identidad indígena vigente que expedido por el instituto paraguayo del indígena – INDI (para el caso del personal indígena).

Criterios de postulación para PROGRAMAS DE POSTGRADO:

- 1) Ser funcionario o empleado público del MSPyBS. **No podrán postularse los comisionados de otros Organismos y Entidades del Estado.**
- 2) Ser funcionario público con antigüedad mínima de 2 (dos) años en la función Pública. Se considerarán los años de prestación de servicio como contratados para el cómputo de la antigüedad, en el marco de las becas de programas de postgrado.
- 3) Ser empleado público con antigüedad de 4 años ininterrumpidos.
- 4) No poseer sanción aplicada en el marco de sumario administrativo en los últimos 2 (dos) años.
- 5) Haber superado el plazo de suspensión, establecido coma sanción por pérdida de beca, determinada en el marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras.
- 6) No podrán postularse funcionarios o empleados públicos que estén cursando o no hayan finalizado (entiéndase por finalización la obtención del título correspondiente) una carrera de pregrado, grado, Programa de Postgrado o curso de actualización otorgados por la DNERHS.

Documentos para postulación:

- 1) Formulario de postulación para becas de estudio (Formato)
- 2) Nota de postulación para becas de estudio (Formato).
- 3) Nota de autorización para postulación a becas de estudio (Formato). Firmada por la máxima autoridad de la Dependencia donde presta servicio.
- 4) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente.
- 5) Fotocopia del título universitario.
- 6) En caso de contar con título de programa de postgrado equivalente al ciclo de estudios al cual se postula, deberá presentar una copia.
- 7) Fotocopia de certificado de discapacidad vigente expedido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (para el caso del personal con discapacidad).
- 8) Fotocopia del carnet de identidad indígena vigente que expedido por el instituto paraguayo del indígena (para el caso del personal indígena)

Se especifica que la descripción y clasificación de los programas de postgrado serán las establecidas en la Ley 4995/2013, en las reglamentaciones del Consejo Nacional de Educación Superior - CCNES

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Cecilia
GLADYS MORA
DIRECTORA NACIONAL
DNERHS / MSPyBS



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

relativas a las capacitaciones, especializaciones, las maestrías, y los doctorados y en las reglamentaciones emanadas por el Ministerio de Educación y Ciencias relativas a los diplomados.

Los interesados podrán postularse **exclusivamente mediante la modalidad digital**, a través de:

Concursos DGRRHH (<https://dgrhh.mspbs.gov.py>), Cargando los documentos requeridos desde cualquier punto del país a través del celular o computadora.

Periodo de postulación:

Las postulaciones estarán habilitadas desde el lunes 14 de setiembre de 2026 a las 07:00 horas, hasta el domingo 20 de setiembre de 2026 a las 23:59 horas.

No se recibirán postulaciones fuera del periodo establecido ni por medios distintos al señalado en la presente Circular.

Los formatos de nota de postulación, formulario de postulación y nota de autorización para postulación están disponibles en el siguiente enlace:

<https://dnerhs.mspbs.gov.py/index.php/becas/>



Para consultas relacionadas con la convocatoria, los interesados podrán comunicarse al correo electrónico: : becasdnerhs@mspbs.gov.py

Asunción, 7 de setiembre de 2026.-



DRA. GLADYS MORA, DIRECTORA NACIONAL
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Coordinadora del Equipo Técnico de Becas
DNERHS – MSPBS

RK/a

